



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución - 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Vea una copia de esta licencia en <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD – SEDE RIOJA



La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTORES:

Jessica Ruby Linares Pérez

Sandra Isabel Julca Coronel

ASESORA:

Mba. Seidy Janice Vela Reátegui

CO – ASESOR

Mg. Orlando Terrones Suarez

Rioja – Perú

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD- SEDE RIOJA



La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTORES:

Jessica Ruby Linares Pérez

Sandra Isabel Julca Coronel

Sustentado y aprobado el 24 de agosto del 2022, por los siguientes jurados:

.....
Dr. Anibal Pinchi Vásquez
Presidente

.....
Mtra. Karla Patricia Martell Alfaro
Secretaria

.....
Mtro. Jorge Armando Tuesta Pinedo
Vocal

.....
Mba. Seidy Janice Vela Reátegui
Asesora



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN MARTÍN**



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS**

TELÉFONO: 042 - 4803145 EXT. 3100
Jr. AMORARCA N° 334 - CIUDAD UNIVERSITARIA - MOYALTES

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS Nº 041

Jurado reconocido con Resolución N° 168-2020-UNSM/FCE-CF/NLU.

Facultad de Ciencias Económicas, Escuela profesional de Contabilidad /Programa de pregrado.

En la Plataforma Zoom Meeting de la Universidad Nacional de San Martín, a las **10:30 horas** del día **miércoles 24 de agosto del año dos mil veintidós** inició al acto público de sustentación del trabajo de investigación denominado **"LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS POBLADORES DE LA JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL NARANJOS, PERIODO 2019"**; para o p t a r título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** presentado por las bachilleras: **JESSICA RUBY LINARES PEREZ y SANDRA ISABEL JULCA CORONEL**, con la asesoría de la **MBA. SEIDY JANICE VELA REÁTEGUI y Mg. ORLANDO TERRONES SUAREZ (co - asesor)**

Instalada la Mesa Directiva conformada por el: **Dr. ANÍBAL PINCHI VÁSQUEZ** (presidente del jurado), **Mtra. KARLA PATRICIA MARTELL ALFARO** (secretaria), **Mtro. JORGE ARMANDO TUESTA PINEDO** (vocal), y acompañado por la **MBA. SEIDY JANICE VELA REÁTEGUI** (asesora); y el **Mg. ORLANDO TERRONES SUAREZ (co-asesor)**; el presidente del jurado dirigió brevemente unas palabras y a continuación el secretario dio lectura a la **Resolución N° 168-2020-UNSM/FCE-CF/NLU**.

Seguidamente los tesisas expusieron el trabajo de investigación y el jurado realizó las preguntas pertinentes, respondidas por los sustentantes y eventualmente, con la venia del jurado, por el asesor.

Una vez terminada la ronda de preguntas el jurado procedió a deliberar para determinar la calificación final, para lo cual dispuso un receso de quince (15) minutos, con la participación del asesor con voz, pero sin voto; sin la presencia del sustentante y otros participantes del acto público.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN MARTIN**



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS**

TELÉFONO 02 - 881143200/3000
30/ASAGARCA N° 04-CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

Luego de aplicar los criterios de calificación con estricta observancia del principio de objetividad y de acuerdo con los puntajes en escala vigesimal (de 0 a 20), según el Anexo 4.2 del RG – CTI, la nota de sustentación otorgada resultante del promedio aritmético de los calificativos emitidos por cada uno de los miembros del jurado fue, (**14**); tal como se deja constar.

De acuerdo con el Artículo 40° del RG – CTI, la nota obtenida es ...aprobatoria/desaprobatoria... y correspondiente a la calificación de **BUENO**. Leído este resultado en presencia de todos los participantes del acto de sustentación, el secretario dio lectura a las observaciones subsanables al informe final que el autor deberá corregir y alcanzar al jurado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.

Se deja constancia que la presente acta se inscribe en el Libro de Sustentaciones N° 001, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Firman los integrantes del Jurado; la autora del trabajo de investigación y el Asesor en señal de conformidad, dando por concluido el acto a las **11:51**. horas, el mismo día.


Dr. Aníbal Pinchi Vásquez
Presidente


Mtra. Karla Patricia Martell Alfaro
Secretaría


Mtro. Jorge Armando Tuesta Pinedo
Vocal


Jessica Ruby Linares Pérez
Autor1


Sandra Isabel Julca Coronel
Autor2


MBA. Seidy Janice Vela Reátegui
Asesora


Mg. Orlando Terrones Suarez
Co asesor

Declaratoria de autenticidad

Jessica Ruby Linares Pérez, identificada con DNI N° 74803531, y **Sandra Isabel Julca Coronel**, con DNI N° 73506844, egresadas de la Escuela Profesional de Contabilidad-Sede Rioja, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, autores de la tesis titulada: **La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019.**

Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencia de las fuentes bibliográficas consultadas
3. Toda información que contiene la tesis no ha sido plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mi accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

Rioja, 24 de agosto del 2022.



Bach. Jessica Ruby Linares Pérez
DNI N° 74803531



Bach. Sandra Isabel Julca Coronel
DNI N° 73506844



Dedicatoria

A nuestros padres por ser un pilar fundamental en nuestra formación profesional y personal, por habernos brindado la confianza, consejos, oportunidad y recursos para lograr nuestros objetivos en este camino que estamos forjando.

Agradecimiento

A Dios por brindarnos la vida y guiar nuestros pasos día a día, a nuestra familia por ser nuestra motivación para seguir adelante y a los docentes de la Universidad Nacional de San Martín por formarnos profesionalmente.

Índice general

Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento	vii
Índice general	viii
Índice de tablas	x
Índice de figuras	xi
Resumen	xii
Introducción.....	1
CAPÍTULO I REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	6
1.1. Antecedentes de la investigación.....	6
1.1.1. Internacionales.....	6
1.1.2. Nacionales	7
1.1.3. Regionales y locales	10
1.2. Bases teóricas.....	11
1.2.1. Cultura tributaria.	11
1.2.2. Impuesto predial	18
1.3. Definición de términos básicos.....	23
CAPÍTULO II MATERIAL Y MÉTODOS	25
2.1. Tipo y nivel de investigación.....	25
2.1.1. Tipo de investigación:	25
2.1.2. Nivel de investigación:	25
2.2. Diseño de investigación	25
2.3. Población y muestra.....	26
2.3.1. Población	26
2.3.2. Muestra	26
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	27
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	29

2.6. Materiales y métodos.....	31
2.6.1. Materiales.....	31
2.6.2. Métodos.....	31
CAPÍTULO III RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	32
2.7. Resultados descriptivos.....	32
2.8. Resultados inferenciales.....	35
2.9. Discusión.....	37
ANEXOS.....	50
Anexo N° 01. Matriz de consistencia.....	51
Anexo N° 02. Operacionalización de variables.....	53
Anexo N° 03. Instrumento de la variable cultura tributaria.....	54
Anexo N° 04. Instrumento de la variable pago del impuesto predial.....	56

Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de la técnica e instrumentos.....	28
Tabla 2. Estructura del cuestionario cultura tributaria.....	28
Tabla 3. Estructura del cuestionario pago del impuesto predial.....	29
Tabla 4. Criterio de decisión del Coeficiente de Correlación Rho de Spearman.....	29
Tabla 5 Nivel de cultura tributaria.....	31
Tabla 6 Factores de la cultura tributaria.....	32
Tabla 7 Pago del impuesto predial.....	33
Tabla 8 Prueba de normalidad.....	34
Tabla 9 Incidencia de las dimensiones de la cultura tributaria en el pago de impuesto predial.....	34
Tabla 10 Incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial.....	35
Tabla 11 Análisis comparativo de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos.....	35

Índice de figuras

Figura 1 Nivel de cultura tributaria.	31
Figura 2 Factores de la cultura tributaria.	32
Figura 3 Pago del impuesto predial.	33

Resumen

El presente estudio titulado: “La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019”, planteó como objetivo general: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019. Para el logro del objetivo se administraron dos cuestionarios considerando 302 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel-Naranjos, siendo un estudio aplicado, descriptivo-correlacional, no experimental y transversal. El principal resultado fue: La cultura tributaria incide positivamente en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, dado que, la significancia bilateral resultó inferior a 0.05. Específicamente, se halló una incidencia del 45.83% sobre el pago del impuesto predial. La principal conclusión fue: En otras palabras, el nivel medio del conocimiento e información sobre los impuestos prediales, incidió sobre el nivel medio de pago de dicho impuesto.

Palabras claves: Cultura tributaria, pago del impuesto predial, cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Abstract

The present study entitled: "Tax culture and its impact on the payment of property tax among the inhabitants of the jurisdiction of the District Municipality of Pardo Miguel Naranjos, for the period 2019", had as general objective: To determine the impact of tax culture on the payment of property tax among the inhabitants of the jurisdiction of the District Municipality of Pardo Miguel Naranjos, for the period 2019. In order to achieve the objective, two questionnaires were administered considering 302 taxpayers of the District Municipality of Pardo Miguel-Naranjos, being an applied, descriptive-correlational, non-experimental and cross-sectional study. The main result was: Tax culture has a positive impact on the payment of property tax among the inhabitants of the jurisdiction of the District Municipality of Pardo Miguel Naranjos, given that the bilateral significance was less than 0.05. Specifically, an incidence of 45.83% was found on the payment of property tax. The main conclusion was: the average level of knowledge and information about the property tax had an impact on the average level of payment of the mentioned tax.

Key words: Tax culture, property tax payment, tax compliance.



Introducción

En Latinoamérica muchos países presentan numerosos desafíos para poder implantar un cobro del impuesto predial sostenible y exitoso, es por ello por lo que, muchas jurisdicciones vienen aplicando estrategias que permita volver eficiente dicho proceso. Algunas de las condiciones que dificultan el cobro del impuesto predial son las diferencias de los ingresos y riquezas de la población, lo que complica que se establezcan tasas equitativas del impuesto, asimismo muchas municipalidades carecen de los recursos de información para poder recaudar eficientemente el impuesto a la propiedad, ya que tienen limitaciones para el acceso a los datos de los precios de venta de las propiedades que se encuentran bajo su jurisdicción; a ello se llega a sumar un carente nivel de cultura tributaria que tiene gran parte de la población, puesto que, estos desconocen las modalidades y procesos que implican el impuesto predial, sumándose a ello también la desconfianza que tienen sobre sus autoridades públicas para la administración de sus respectivas contribuciones tributarias, esto porque existe una enorme debilidad institucional marcados por actos de corrupción. Por eso es necesario que las municipalidades de la región posean información y datos exactos para poder transmitir a los pobladores y de esta manera se mejore el nivel cultural que tienen sobre el impuesto predial que les llegue a impulsar al cumplimiento del pago de dicho impuesto (De Cesare, 2016, p.2).

Las municipalidades del Perú con el propósito de mejorar la recaudación del impuesto predial mejoraron sus condiciones y procedimientos para facilitar al contribuyente la cancelación de dicho impuesto, llegando a considerar a la cobranza coactiva como el último recurso que deberían emplear. Asimismo, se enfocaron en generar en los contribuyentes una percepción del riesgo si es que no llegan a cumplir con su deuda tributaria, y ejecutaron campañas de conciencia tributaria en el que se llevaron a cabo actividades pedagógicas con la finalidad de poder comunicar y educar a los contribuyentes sobre el conocimiento de los derechos y deberes ante la tributación (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, p.11). Lo que ocurre en el Perú es que muchos ciudadanos se asustan cuando escuchan la frase hay que pagar impuestos, y esto porque lo ven más como una obligación que como un acto de civismo, en el que puedan ser partícipes del desarrollo de su comunidad. Pero ello no solamente puede ser un reflejo de la carente educación tributaria que tiene la población, sino que también se encuentra vinculada la carencia de

valores que no permite que se respete las normas impuestas por el Gobierno en materia tributaria, asimismo la falta de solidaridad para cumplir con el desarrollo de la comunidad. Finalmente, el hecho de que muchos ciudadanos prefieran no pagar impuestos se debe a que son conscientes de la mala gestión y administración que realizan las municipalidades, esto porque se vieron involucrados en actos de corrupción que llegaron a afectar la transparencia institucional (Ciriaco y Huarcaya, 2018, p.46).

Actualmente la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, ubicada en la provincia de Rioja, teniendo en cuenta que los gobiernos locales son los responsables de administrar los fondos recaudados, atraviesa un serio problema con respecto a la recaudación de su impuesto predial, ya que, según la información proporcionada por la misma entidad, sólo el 25% de los contribuyentes llegan a cumplir con el pago de dicho impuesto, esta situación disminuye los ingresos que tiene la municipalidad y a su vez le dificulta poder financiar gastos en el mejoramiento de los servicios e infraestructura de la comunidad. Este escenario refleja que los pobladores que están en capacidad de contribuir con el impuesto predial no muestran una predisposición a ello, puesto que no llegarían a ser conscientes de los beneficios colectivos que trae consigo este tipo de impuesto, a ello se suma que se encuentran influenciados por las decisiones y opiniones que toman las personas de su alrededor, porque estos factores llegan a moldear la conducta del individuo en cuanto al cumplimiento del compromiso del impuesto predial. Si bien, no todos se estarían encontrando en la capacidad de poder efectuar el pago de su impuesto, dado que, algunos contribuyentes podrían padecer limitaciones económicas, de tiempo o legales que les motiven a no cumplir con sus responsabilidades tributarias.

Entonces, el problema que se evidencia en la jurisdicción de la municipalidad distrital de Pardo Miguel Naranjos con respecto al pago del impuesto predial, podría tener incidencia por el nivel de cultura tributaria de los ciudadanos, puesto que, debe existir una desigualdad de los conocimientos básicos en materia tributaria que todo contribuyente debe conocer, a ello se suma también que no estarían demostrando un valor cívico, porque deben sentirse obligados a contribuir con el Estado mediante los impuestos. Un factor primordial del nivel de cultura tributaria que estarían presentando los ciudadanos, es que perciben que la municipalidad vendría realizando una ineficiente administración de los tributos recaudados, puesto que ante ese suceso no lo encontrarían lógica a cumplir con sus responsabilidades tributarias, es por ello por lo que en lo afectivo han perdido confianza y rechazan las medidas que llegue a tomar dicha entidad del Estado. De continuar con este

escenario, los mismos pobladores estarían sintiendo las consecuencias de sus actos, ya que los servicios básicos que proporcionan la entidad local llegarían a mostrar deficiencias, asimismo no se pudiera otorgar el debido mantenimiento a la infraestructura pública, reflejando todo ello un atraso para el desarrollo de la comunidad.

Dada la problemática anterior, se planteó como problema general: ¿Cómo la cultura tributaria incide en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019? Así mismo, se formularon como problemas específicos: i) ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria de los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019? ii) ¿Cuál es el factor predominante de la cultura tributaria en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019? iii) ¿Cuál es el nivel de pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019? iv) ¿Cómo las dimensiones de la cultura tributaria inciden en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019?

Por otro lado, se formuló como hipótesis general: La cultura tributaria incide positivamente en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019. Y como hipótesis específicas: H1: El nivel de cultura tributaria es medio en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019. H2: El factor predominante de la cultura tributaria es el componente cognitivo en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019. H3: El nivel de pago del impuesto predial es medio en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019. H4: Las dimensiones de la cultura tributaria inciden positivamente en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019.

Como implicancia práctica, esta investigación permitió brindar soluciones a la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos con respecto al cumplimiento de cobro del impuesto del predio a los ciudadanos contribuyentes, asimismo ello se logra con el mejoramiento del nivel de cultura tributaria a través de los resultados del estudio. Como

utilidad metodológica, esta investigación permitió que se emplee al método deductivo como un método general, puesto que permitió que se formule la hipótesis de investigación, asimismo se empleó el método deductivo como específico, porque conllevó (mediante diversos procedimientos) al contraste de la hipótesis formulada. De igual manera, tuvo como utilidad metodológica la elaboración de dos cuestionarios, los cuales su uso, se validó mediante los resultados obtenidos, pudiendo de esta manera emplearse para futuras investigaciones. Como valor teórico, esta investigación permitió incrementar y reforzar el conocimiento científico y práctico existente relacionado a las variables de estudio mediante los resultados a obtenerse, de esta manera, se puede explicar y tener un mayor entendimiento de cómo la cultura tributaria es asumida por parte de los contribuyentes, y como ello conlleva a cumplir o no con el pago del impuesto predial.

Finalmente, cabe precisar que, el objetivo general fue: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019. Mientras que, los objetivos específicos fueron: i) Conocer el nivel de cultura tributaria de los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019. ii) Identificar el factor predominante de la cultura tributaria en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019. iii) Evaluar el nivel de pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019. iv) Establecer la incidencia de las dimensiones de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019.

Respecto a la estructura de la investigación se basó en la Directiva N° 001-2018-UNSM-T/VRINV Manual de investigación de la UNSM-T para la elaboración de proyectos de investigación, tesis, trabajos de investigación de suficiencia profesional y académicos. Por lo que el presente estudio estuvo estructurado de la siguiente manera:

El capítulo I. Revisión bibliográfica, se encuentra compuesta por los principales antecedentes de la investigación, las bases teóricas y la definición de términos básicos.

El capítulo II. Material y métodos, está conformado por la hipótesis, sistema y operacionalización de variables, tipo y nivel de investigación, así como, el diseño del

estudio, población y muestra, técnicas e instrumentos de recojo de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos, además, de los materiales y métodos.

El capítulo II. Resultados y discusión, está integrado por los principales resultados a nivel descriptivo e inferencial, además se aborda la discusión respectiva de los resultados con la revisión de la literatura presente en el estudio.

Finalmente, se presenta las conclusiones de acuerdo con cada uno de los objetivos de la investigación, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1. Antecedentes de la investigación

1.1.1. Internacionales

Duran y Parra (2018), en su investigación titulada “*La cultura del no pago en los contribuyentes de impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017*”. (Tesis de pregrado). Universidad Libre de Colombia. En esta investigación se estableció indagar los motivos culturales sobre el no pago en los contribuyentes del impuesto predial pertenecientes al municipio de Cúcuta durante los periodos 2016-2017. En cuanto a la parte metodológica este estudio tuvo un enfoque mixto, con alcance descriptivo, y diseño no experimental. Se tuvo un tamaño de población de 9,527 contribuyentes, de los cuales se obtuvo una muestra de 135 contribuyentes para la aplicación de dos cuestionarios. Como principales resultados se halló que los contribuyentes en un 33% llegaron a pagar por última vez su impuesto predial hace como dos años, esto porque tuvieron un nivel cultural deficiente sobre el pago de dicho impuesto. Por lo tanto, se concluyó que el alto incumplimiento del pago del impuesto sobre el predio se debe a que los contribuyentes desconocen sobre los mecanismos de recaudación del impuesto, los incentivos otorgados a los deudores para que se realicen los pagos de sus impuestos y la forma en cómo son empleados sus impuestos recaudados por parte de la Municipalidad.

Cedeño y Torres (2016), en su investigación titulada “*Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016*”. (Tesis de pregrado). Universidad De Cuenca, Ecuador. Analizó la influencia de la cultura sobre el tributo de los contribuyentes en la disposición para tributar sus impuestos. En cuanto a la parte metodológica se tuvo que este estudio fue básico, con un alcance descriptivo-correlacional y corte transversal. Fueron 1,246 contribuyentes como población de estudio, obteniendo una muestra de 294 contribuyentes para la aplicación de los cuestionarios. Como principales resultados se tuvo que en un 58,62% de los contribuyentes tuvieron una buena cultura tributaria lo que les permitió que cumplan adecuadamente con el pago de cada uno de sus impuestos. Por lo tanto, se concluyó que los contribuyentes llegaron a comprender el beneficio que les otorga tener una

adecuada cultura tributaria, puesto que comprendieron que mediante el adecuado cumplimiento de la retribución ayudan con el crecimiento y progreso de su nación.

1.1.2. Nacionales

Ramos (2018), en su investigación titulada “*La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017*”. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Para este estudio se determinó la incidencia de las cuestiones culturales del tributo en el cumplimiento de los compromisos tributarios en el Mercado de Productores de Santa Anita en el periodo 2017. En cuanto a la parte metodológica se tuvo que, fue un estudio del tipo básico, con un alcance correlacional, diseño no experimental y transversal. En cuanto la población tuvo un tamaño de 120 comerciantes, calculando una muestra de 48 comerciantes para la aplicación cuestionarios. El investigador logró obtener como principales resultados que el 81.3% de los comerciantes tienen un ineficiente conocimiento sobre el cumplimiento tributario, por lo tanto, ello determinó que el 79.2% de los comerciantes no llegaron a cumplir correctamente con sus compromisos tributarios. Entonces en base a los resultados este estudio concluyó que las cuestiones culturales sobre la tributación si llegó a influir en el cumplimiento de los compromisos tributarios que presentaron los comerciantes, porque un 81.3% de los encuestados no declararon todos sus ingresos debido al desconocimiento que tenían sobre las normas y aspectos tributarios.

Morales *et al.* (2018), en su investigación titulada “*La cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto al valor del patrimonio predial en el Distrito de la Unión, Piura-Perú*”. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional De Piura, Perú. En esta investigación se planteó como objetivo general establecer la relación entre el nivel de la cultura sobre el tributo y el pago de los compromisos tributarios prediales en el distrito de la Unión. En cuanto a la parte metodológica este estudio fue de tipo aplicada, con un alcance descriptivo-correlacional, y diseño no experimental. La población tuvo un tamaño de 6,921 contribuyentes, obteniendo una muestra de 364 para la aplicación de los cuestionarios. Como principales resultados se obtuvo que gran parte de los contribuyentes desconocen los conceptos, procedimientos e importancia de la recaudación de los impuestos prediales, y esto conllevó a un incumplimiento de la retribución de dicho impuesto. Como conclusiones se tuvo que

los trabajadores de la Municipalidad Distrital De La Unión no vienen orientando adecuadamente a los contribuyentes sobre el cumplimiento de los compromisos del impuesto predial, puesto que estos desconocen procedimientos, importancia y sanciones, es por este motivo con los contribuyentes deciden no pagar sus impuestos, ya que la municipalidad no realizará una fiscalización ni mucho menos les embargará el inmueble.

Sánchez (2017), en su investigación titulada "*La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Comerciantes Unidos Bagua Grande, 2017*". (Tesis de pregrado). Universidad Señor De Sipán, Pimentel, Perú. Para este estudio se planteó establecer la incidencia de las cuestiones culturales del tributo sobre el cumplimiento de los compromisos tributarios de los comerciantes que pertenecen al centro comercial durante el año 2017. En cuanto a la parte metodológica se tuvo que, fue un estudio del tipo básico, con un alcance descriptivo, y diseño no experimental. La población estuvo constituida por 350 comerciantes, asimismo, se obtuvo una muestra de 76 comerciantes para la aplicación de cuestionarios. Se obtuvo como principales resultados que el 75% de los comerciantes no tuvieron una adecuada cultura tributaria, lo que conllevó que el 62% no cumplan adecuadamente con la retribución de sus tributos. Por lo tanto, se concluyó que la cultura de los tributos llegó a tener incidencia sobre el cumplimiento de los compromisos tributarios de los comerciantes, porque el desconocimiento que tienen estos sobre las normas y medidas tributarias hacen que no declaren todos sus ingresos obtenidos y que muestren desconocimiento del cronograma de su declaración de impuestos.

Quintana (2019), en su investigación titulada "*La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributaria de la empresa SAK Business Solutions S.A.C., en el Distrito de Breña en el año 2018*". (Tesis de pregrado). Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú. Este estudio estableció como la cultura tributaria se vincula con el cumplimiento de los compromisos tributarios de la empresa. En cuanto a la metodología se tuvo que fue básico, correlacional, y diseño no experimental. La población de estudio fueron 12 personas, por ello, la muestra llegó a tener el mismo tamaño que la población estudiada, a quienes se le aplicó los cuestionarios. Como principales resultados se logró obtener que los encuestados en un 91.67% afirmaron

tener una regular cultura tributaria, conllevando ello que la empresa cumpla regularmente sus compromisos tributarios en un 83.3%. Por lo tanto, en base a los resultados obtenidos esta investigación concluyó que existe una asociación entre la cultura del tributo y el cumplimiento de los compromisos tributarios de la empresa., porque dicha empresa casi siempre tiene un adecuado cumplimiento de sus contribuciones tributarias y esto es el resultado del bajo nivel de educación y conciencia en cuanto al tributo que tienen sus trabajadores.

Sarco (2018), en su investigación titulada “*Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado unión y dignidad de la ciudad de Puno, 2018*”. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Del Altiplano, Puno, Perú. En este estudio se planteó estableció el grado de incidencia de la cultura del tributo sobre el cumplimiento de los compromisos tributarios de los comerciantes. En cuanto a la parte metodológica, fue de tipo básico, con un nivel descriptivo, y diseño no experimental. El tamaño de la población consistió en 700 comerciantes, obteniendo una muestra de 85 personas para la aplicación de cuestionarios. Como principales resultados se obtuvo que los comerciantes en un 56% no llegan a conocer los conceptos legales del IGV, Impuesto Selectivo al Consumo e Impuesto a la Renta, esto conllevó que el 96% de ellos no cumplan adecuadamente con sus compromisos tributarios. Por lo tanto, se concluyó que los comerciantes poseen un bajo nivel de conocimientos sobre tributación el cual involucra los tipos de impuesto, los procesos tributarios, sanciones y fecha de pago, y ello influyó de manera negativa en el cumplimiento, debido en que no declaran todas sus ventas realizadas al no emitir frecuentemente comprobantes de pago.

Esparza (2016), en su investigación titulada “*La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri periodos 2013 al 2014*”. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Del Altiplano, Puno, Perú. En esta investigación se planteó evaluar la incidencia de la cultura de tributos como causa de los incumplimientos sobre los pagos de os tributos del Impuesto Predial. En cuanto a la parte metodológica, este estudio se consideró como aplicada, del nivel descriptivo, con diseño no experimental. La población de estudio tuvo un tamaño de 1250 viviendas, obteniendo una muestra de 84 predios, en quienes se llevó a cabo la aplicación de cuestionarios y

guía de observación. Como principales resultados se obtuvo que el 59.52% incumplieron con el pago de sus impuestos prediales, esto como consecuencia de que el 47.62% no tuvieron adecuados conocimientos sobre el impuesto predial. Por lo tanto, se llegó a concluir que los contribuyentes tuvieron un alto incumplimiento del impuesto predial, esto debido en que tuvieron bajos conocimientos sobre los procedimientos y normativa del impuesto y además que no vinieron siendo orientados adecuadamente por la municipalidad de Ayaviri.

1.1.3. Regionales y locales

Del Águila y Claudia (2014), en su estudio titulado “*Factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento de pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Morales Periodo-2013*”. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional De San Martín, Tarapoto, Perú. En esta investigación se planteó establecer los factores que inciden en los contribuyentes respecto al incumplimiento de los pagos de los impuestos prediales. En cuanto a la parte metodológica, esta investigación se consideró como aplicada, con un nivel relacional y diseñado como de corte transversal. La población tuvo un tamaño de 8,901 contribuyentes, se obtuvo una muestra de 59 contribuyentes para la ejecución de cuestionarios y guías de entrevista. Como principales resultados se obtuvo que el 50.8% desconocieron sobre las normas que rigen en torno al Impuesto Predial, conllevando ello a un 74.6% de contribuyentes al incumplimiento del pago de su Impuesto Predial. Por lo tanto, se concluyó que el desconocimiento que tuvieron los contribuyentes sobre el Impuesto Predial se debió a la poca orientación sobre el tema que les otorgó la Municipalidad de Morales, asimismo desconocieron en como vienen siendo utilizados sus impuestos recaudados, conllevando todo ello que la municipalidad no logró recaudar lo necesario para la realización de obras públicas en beneficio de los pobladores.

Vásquez y Alberca (2019), en su investigación “*Evaluación de la cultura tributaria y su influencia en el nivel de cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría de los contribuyentes del Mercado N° 02- Tarapoto, primer semestre 2017*”. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional De San Martín, Tarapoto, Perú. En esta investigación se planteó establecer el grado de influencia que tiene la cultura del tributo en el cumplimiento de los impuestos a la renta de tercera categoría de los contribuyentes del mercado. En la parte metodología esta investigación se consideró como aplicada, del

nivel explicativo, y con diseño transversal. La población tuvo un tamaño de 386 contribuyentes, de los cuales mediante muestreo probabilístico se obtuvo una muestra de 189 contribuyentes para la ejecución de cuestionarios. Como resultado principal se obtuvo que el 89.4% de los contribuyentes tuvieron poco nivel de conocimiento acerca de sus derechos y compromisos tributarios, lo que produjo que el 94.7% reciban notificaciones por parte de la SUNAT por incumplimiento a sus obligaciones tributarias. Por lo tanto, se llegó a concluir que los contribuyentes incumplieron con los plazos establecidos para el pago de sus impuestos, es por eso que casi siempre llegaron a recibir notificaciones por parte de la SUNAT, y esto se debió al bajo nivel de conocimiento que tuvieron sobre los derechos y compromisos tributarios.

1.2. Bases teóricas

1.2.1. Cultura tributaria.

1.2.1.1. Definición conceptual.

Ruiz (2017) definió a la cultura tributaria como el grupo de características que involucra a los valores, actitudes y comportamientos de todos los individuos que vienen a formar parte de una comunidad en relación al cumplimiento de todas sus compromisos y derechos tributarios. Esta cultura de los individuos se determina mediante dos aspectos; los cuales son legales e ideológicos, el primer aspecto mencionado se dirige al control, la obligación y sanción del individuo por la falta de sus compromisos tributarios; mientras que el segundo aspecto está dirigido al nivel de satisfacción que presentan los individuos por el adecuado uso de sus impuestos, y que parte de ello es retribuida mediante los servicios públicos (p.52). Cárdenas, mencionó que no se logra adquirir cultura tributaria de un día para otro, puesto que esta tiene que edificarse a través de un proceso educacional el cual forme la responsabilidad de los individuos y la situación para llegar a comprender la importancia y la necesidad de recaudar impuesto para la satisfacción de una serie de necesidades colectivas (como se citó en Serrano, 2017, p.320).

Sarduy y Gancedo (2016) definieron a la cultura tributaria como el modo en cómo los individuos que son parte de una comunidad practican y construyen la imagen que perciben sobre el cumplimiento de los compromisos tributarios, en donde se llega a combinar la información recibida y la experiencia del gobierno sobre la gestión de los

impuestos recaudados para brindar mejores servicios y calidad de vida a la población (p.129). Por otro lado, Amasifuén (2016) señaló que la cultura del tributo se llega a identificar mediante el cumplimiento voluntario que adopta el individuo sobre todos sus deberes y obligaciones tributarias, y que no necesita someterse a presión o recibir advertencias mediante una serie de multas o sanciones. Esta cultura tributaria se construye en base a una adecuada orientación por parte de la institución competente, el cual debe proporcionar herramientas informativas sobre aspectos, procesos y normativas tributarias que el poblador tiene derecho a conocer (p.75).

Mendieta (2018) mencionó que engloba un conjunto de conocimientos, valores y actitudes que comparte los individuos de una comunidad con respecto al pago de los impuestos, en el cual se llega a crear un equilibrio entre lo cultural y lo ético, porque refleja que el contribuyente no solamente llega a pagar sus impuestos para dar cumplimiento a las normas o leyes vigentes, sino que también lo realiza como parte de su valor cívico (p.150). En cuanto Vanegas (2016) indicó que la cultura tributaria es entendida como la cantidad de información y los niveles de conocimientos que poseen los habitantes de un determinado país sobre los impuestos existentes, que llegan a englobar los criterios, las percepciones y actitudes que tienen los habitantes sobre la tributación; por lo tanto, si la población tiene un nivel alto de cultura del tributo esto conlleva que el Estado incremente su recaudación fiscal (p.89).

Conciencia tributaria

La conciencia tributaria, es un proceso de transformación social, que contiene una misión orientada a promover y exigir que se cumplan las obligaciones de tributación en el marco de principios legales y éticos para asegurar la efectividad en la recaudación de tributos. Una buena recaudación de tributos depende de la conciencia tributaria la cual a su vez está dada por la cultura en tributación (Estévez-Torres y Rocafuerte-González, 2018, p.13)

El desarrollo de una cultura tributaria de la mano con una conciencia tributaria, ayuda a la formación de la población, para que cumplan con responsabilidad, solidaridad, honestidad con el pago de los impuestos. Sin embargo, no es fácil, necesita tiempo, puesto que implica un proceso continuo de aprender y asimilar en la sociedad, lo cual es necesario para el compromiso de todos sus miembros (Bordones et al., 2018, p.34).

1.2.1.2. Educación tributaria

Villasmil *et al.* (2018) indicaron que la educación es un medio que permite que se origine un cambio de los pensamientos, los sentimientos y las acciones que puedan adoptar los ciudadanos, y de esta manera poder estimular que su participación sea más activa en el pago de sus compromisos tributarios (p.1636). Pérez (2015) mencionó que la educación tributaria no solamente tiene que limitarse a transmitir conocimientos a las personas sobre aspectos tributarios, sino que también dichos conocimientos tienen que ir acompañados de una transmisión de valores y actitudes orientadas a generar responsabilidad fiscal (p.21). Por su parte la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2015), indicó que la educación cívico tributaria se le atribuye una serie de acciones y delegados que son difundidas por el gobierno para concientizar y orientar a los ciudadanos para que adopten un comportamiento legal y responsable sobre las recaudaciones tributarias y la importancia que tiene para generar desarrollo en la sociedad, dicha educación está conformada por un conjunto de conocimientos sobre temas tributarios y legales, los cuales se llegan a complementar con el desarrollo de los valores y actitudes en el ciudadano, el cual le permite cumplir con sus obligaciones tributarias no por compromiso sino como una acción cívica (p.16).

1.2.1.3. El contribuyente y la cultura tributaria.

Rodríguez y Villalba (2015) mencionaron que los contribuyentes de acuerdo a su comportamiento y a su nivel de cultura tributaria se llegan a clasificar en cuatro grupos, los cuales son detallados a continuación:

- Contribuyentes que tienen responsabilidad fiscal:
- Son aquellos que están dispuestos a financiar con aportes tributarios porque quieren lo mejor para el Estado ya que lo toman ello como un deber cívico y no tanto como una obligación o presión.
- Contribuyentes que son elusores o evasores:
- Son aquellos que no muestran ningún tipo de preocupación o interés por el Estado y por la comunidad, ya que estos tienen la mentalidad de que el mundo se llega a dividir entre ganadores y perdedores, es por esta razón que estos

individuos al optar por ser los ganadores menosprecian a los perdedores mediante prácticas ilegales para eludir sus responsabilidades fiscales con el Estado.

- Contribuyentes favorables pero que carecen de consecuencia:
- Estos quieren lo mejor para el Estado y la sociedad, sin embargo, solo se quedan en palabras e ideas, porque se llegan a oponer cuando se presentan las condiciones que pueden materializar sus proyectos.
- Los desinteresados por las cuestiones tributarias:
- Son aquellos que tienden a carecer de una visión realista para dar solución a los graves problemas que aquejan al Estado y población en su conjunto, puesto que estas personas no asimilan que las recaudaciones tributarias son el eje central para solucionar diversos problemas ligados al desarrollo económico y la equidad social (p.12).

1.2.1.4. Importancia de la cultura tributaria.

Es importante que se conozca sobre la cultura del tributo que tienen los individuos, porque a través de ella se podrá conocer los roles que desarrollan ante la sociedad y el sentido solidario que generan hacia los demás individuos de un Estado o comunidad. Pero desarrollar una adecuada cultura tributaria no es una tarea que se logra de un día para otro, sino que esta toma mucho tiempo para poder desarrollarlo, puesto que dependerá mucho de la función educativa que tiene que formar parte de las actividades cotidianas de un individuo, ya que mediante ello se generan conocimientos, valores y principios que van a modificar progresivamente la conducta del individuo, que estará orientada a cumplir mejor su rol como ciudadano dentro de su comunidad. Es por ello por lo que la administración pública tiene una enorme tarea en brindar herramientas para educar a las personas en materia tributaria, para que de esta manera alcancen un adecuado nivel cultural, en el que puedan comprender como funcionan el sistema recaudador, los beneficios que se generan de ello, y las sanciones amparadas por la ley que son aplicadas a las personas que incumplen con sus contribuciones tributarias. (Sarduy y Gancedo, 2016, p. 130).

1.2.1.5. Los tributos, características y clasificación.

El Ministerio de Educación del Ecuador (2016) conceptualizó a los tributos como las herramientas que emplea un Estado para recaudar ingresos públicos, los cuales se usarán como instrumentos económicos para facilitar las inversiones, los ahorros y las reinversiones en actividades fructíferas y prestaciones que conlleven al crecimiento y progreso de las sociedades. Dentro de las políticas tributarias que adopta un Estado son en promover la redistribución equitativa de los ingresos públicos a las diversas regiones o sectores, para el estímulo del empleo y la producción de productos y prestaciones que permitan mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes, además que se genere una responsabilidad social, ecológica y económica. En cuanto a las características que tienen los tributos, se mencionan a continuación:

- Su aplicación es generalizada, es decir que ningún individuo debe ser excluido para su aplicación y regulación.
- Existe igualdad en la aplicación y distribución de los tributos.
- Hay proporcionalidad en la base imponible de un tributo, ya que esto se llega a mantener independientemente del valor que pueda tener un producto o servicio.
- Los tributos no pueden emplearse para violar el patrimonio que tienen los ciudadanos.
- Los tributos no son retroactivos, porque su aplicación es para el futuro.
- Son de carácter territorial, porque abarcará toda la jurisdicción de un Estado recaudador.
- Los tributos se rigen bajo la progresividad, es decir que se pagarán de acuerdo a la capacidad contributiva que tenga cada ciudadano.

También los tributos se llegan a clasificar de la siguiente manera:

- Impuestos: Estos financian los servicios que llegan a beneficiar a toda la sociedad, tenemos acá por ejemplo al impuesto predial.

- Tasas: Estos financian los servicios públicos que llegan a beneficiar a ciertos contribuyentes, como por ejemplo la tasa que paga un individuo para el recojo de basura.
- Contribuciones especiales: Permiten financiar gastos generales que son relativos a beneficios especiales para ciertos grupos, dentro de ellos encontramos las contribuciones realizadas por la pavimentación de una calzada o la sustitución del alumbrado público (p.19).

1.2.1.6. Evaluación de la cultura tributaria.

González (2018) mencionó que la cultura tributaria es la cantidad de conocimiento e información que los ciudadanos de un país tienen sobre los impuestos, pero no solo se limita a la educación cívica, sino también al comportamiento humano como las actitudes, emociones, hábitos, y percepciones con respecto a la tributación (p.22). Por tanto, bajo este criterio, las dimensiones relevantes de la cultura financiera son la cognitiva, la emocional y la conductual.

Componente cognitivo.

González (2018) indicó que involucran el conjunto de opiniones, creencias y pensamientos que se llegan a formarse en base a los conocimientos, los valores y las expectativas que tienen los individuos sobre la tributación. En esta dimensión lo que destaca es el valor que representa el tributo para el individuo tomando en cuenta la información que recibió o adquirió sobre ello. Como indicadores se tiene a lo siguiente:

- Conocimientos: Son los conocimientos o datos que un individuo llega a adquirir sobre los tributos, en el cual se incluye los tipos de tributos, los procedimientos de recaudación, las sanciones, entre otros aspectos.
- Valores: Son un conjunto de convicciones que tiene una persona sobre la tributación, los cuales orientan la conducta para el cumplimiento permanente de sus deberes tributarios como ciudadano.

- Expectativas: Es el bien o beneficio colectivo que esperan obtener las personas mediante sus contribuciones tributarias, dentro de ellas se menciona al mejoramiento de los servicios esenciales de una comunidad (p.22).

Componente afectivo.

González (2018) mencionó que son aquellos procesos que pueden avalar o contradecir las bases que tienen las personas sobre sus creencias con respecto a los tributos, los cuales se manifiestan mediante emociones y sentimientos. Como indicadores se tienen los siguientes:

- Sentimientos: Son los estados de ánimo por el cual atraviesa un individuo ante sucesos externos. Algunos sentimientos que se pueden expresar son la gratitud, satisfacción, indignación, enfado y la impaciencia, que en el momento puede influir en la percepción del contribuyente respecto a la generación de conciencia respecto al pago de impuestos, y su beneficio a la sociedad.
- Emociones: Son reacciones que sufre el organismo ante un estímulo, el cual puede conllevar a un individuo a manifestarse de manera tensa, ansiosa, feliz, preocupado o dedicado, los cuales pueden incidir en la percepción del contribuyente en su decisión por cumplir sus obligaciones tributarias.

Componente conductual.

González (2018) señaló que son las evidencias de la manera en cómo un individuo actúa en favor o contra ante un objeto o situación, el cual se encuentra constituida por la actitud y la conducta. Como indicadores se tiene a lo siguiente:

- Actitud: Es el estado mental o posición que tiene una persona ante un hecho, individuo o cualquier otro suceso en particular como es en este caso el impuesto predial, en base a la toma de conciencia por parte del contribuyente sobre el pago de impuestos.
- Conducta: Es la forma en como un individuo se comporta o actúa ante una situación en específico, como es el cumplimiento del pago de impuestos.

1.2.2. Impuesto predial

1.2.2.1. Concepto del impuesto predial.

Acosta y Montenegro (2016) mencionaron que el impuesto predial es definido como una clase de impuesto directo que contiene un carácter real que permite gravar el valor que posee un inmueble anualmente. En síntesis, es un impuesto que se grava a una propiedad de un individuo que lo posea bajo su titularidad jurídica, y que dicho procedimiento se encuentra constituida dentro de la titularidad de los bienes inmuebles que pueden ser rústicos y urbanos que se posicionan dentro de la jurisdicción de una municipalidad (p.244). Por su parte Camacho *et al.* (2016) definieron los impuestos a la propiedad como uno de los ingresos económicos más importantes que puede generar un gobierno local, este impuesto se aplica a las propiedades rústicas y urbanas, y tiene la gran ventaja que sean designados como gasto público para contribuir a las ofertas de bienes públicos en la misma jurisdicción del gobierno local que lo impuso (p.65).

En el artículo 8 del TUO correspondiente a la Ley de Tributación Municipal manifiesta que el impuesto predial permite gravar el valor que representan los predios rústicos y urbanos, en tal sentido son considerados como predios a aquellos terrenos, llegando a incluir también a los ganados de mar, ríos y otras clases de aguas, y las instalaciones o edificaciones de carácter permanente adquiridas del terreno, cuya separación dañe y altere la estructura en su conjunto (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p.33) Por su parte Idrogo (2018) señaló que el impuesto a los predios es uno de los tributos más antiguos que se puede registrar en la historia, que son gravados al valor de los predios rústicos y urbanos y que cuenta con una periodicidad anual, además que para poder asignar un valor del pago de este impuesto se tiene que tener en cuenta múltiples factores como son el lugar en donde está ubicado el terreno o propiedad, así como también si la propiedad cuenta con edificaciones temporales o fijas las cuales no pueden ser separados del terreno sin sufrir daños; ante todo ello los gobiernos locales tienen la alta responsabilidad de velar por su cumplimiento y administración.

1.2.2.2. Ventajas del impuesto predial.

Unda y Moreno (2015) mencionaron que los impuestos que son gravados a la propiedad se consideran como la columna vertebral de los gobiernos locales puesto que llegan a contar con muchas ventajas, las cuales se detallan a continuación:

- Poseen un alto nivel recaudatorio y su recaudación llega a ser estable porque cuentan con una base tributaria en la que se sostienen.
- Los valores de los inmuebles no llegan a fluctuar continuamente y además que una propiedad llega a ser muy visible y no se traslada de un lugar para otro.
- Este tipo de impuesto tiene un gran potencial distributivo, porque lo llegan a pagar solamente aquellos que son dueños de una propiedad inmueble.
- También este impuesto puede ser de carácter progresivo si es que se llegan a sostener de una estructura de tasas que se incrementa simultáneamente con el valor que tendrá la propiedad.
- La cantidad recaudada de este impuesto es empleada como un gasto público para solventar la oferta de bienes y servicios del lugar donde se recaudó el impuesto, esto se comprende como que tanto la carga tributaria como los beneficios que se generan de ello recaen dentro del mismo territorio (p.55).

1.2.2.3. Pago del impuesto predial.

MEF (2015) indicó que el pago de los impuestos prediales puede realizarse por dos modalidades que son al contado y fraccionado; en este caso si el contribuyente desea optar por la primera modalidad, tendrá que realizar el pago de dicho impuesto hasta el último día hábil de febrero de cada año, pero si elige una segunda forma de pago, las cuotas serán del 25% del monto total y deberán pagarse como máximo el último día hábil del mes que corresponde a febrero, mayo, agosto y noviembre. En cuanto a esta última modalidad, los montos que se fraccionan tienen que ser ajustados tomando en consideración a la variación acumulada del índice de precios al por mayor que será publicada por el INEI. En cambio, si se llegase a transferir un bien inmueble, el transferente tiene la responsabilidad de ejecutar los pagos totales de los impuestos

hasta el último día hábil correspondiente al siguiente mes del que se produjo la transferencia (p.46).

1.2.2.4. Importancia de la recaudación tributaria municipal.

Ruíz (2017) mencionó que los importes que se pagan por los impuestos municipales están sujetos al servicio brindado que se encuentra involucrado, al uso o la ubicación que tienen los predios, entre otros criterios, los cuales llegan a ser administrados y creados con el propósito de:

- Llegar a financiar un servicio de bien colectivo.
- Mantenimiento o mejoramiento de las infraestructuras públicas.
- Impulsar al desarrollo de la comunidad.
- Realizar compras estatales que generen un beneficio colectivo (p.53).

1.2.2.5. Mecanismos para mejorar la recaudación del impuesto predial.

Huertas (2017) comentó que las entidades recaudadoras se han visto en la necesidad de mejorar su imagen como institución, debido a que son consideradas como las ventanillas de recaudación, y es por ello que empezaron a buscar mecanismos, como por ejemplo la mejora de sus incentivos de recaudación para que no parezcan tan perversos y que cumplan la finalidad de disminuir los índices de morosidad. Pero ante todo esto las entidades recaudadoras deben empezar primero por establecer el potencial que representa el impuesto predial con el propósito de lograr su maximización, y a partir de ello buscar mecanismos o estrategias que les permita cerrar la brecha entre el estado actual y el estado potencial al que desean alcanzar, algunos de esos mecanismos se mencionan a continuación:

- Actualizar las informaciones catastrales.
- Realizar una inversión en la administración tributaria para que esta se convierta en moderna, que trabaje con transparencia y eficiencia, y que llegue a facilitar el cumplimiento tributario de los ciudadanos, porque estos empezarán a observar a la administración tributaria como una institución creíble, confiable y respetada.

- Mejorar la gestión y ejecución de los impuestos recaudados, para que de esta forma se mejore la percepción que tienen los ciudadanos con la institución, y tengan una mejor voluntad de pago de sus obligaciones tributarias (p.4).

1.2.2.6. Evaluación del pago del impuesto predial.

Teniendo en consideración el propósito del estudio, el pago del impuesto predial será evaluada mediante la teoría del comportamiento planeado el cual fue complementada por Ajzen a raíz de la teoría de la acción razonada, de acuerdo a Huéscar *et al.* (2014) donde se menciona que la teoría del comportamiento planeado comprende que la conducta del individuo se encuentra sujeta por su intención de efectuar o no una determinada conducta, esto se comprende como que la intención que tiene el individuo será el inicio de la conducta que demuestra, por lo tanto dicha intención ocurre en base a los siguientes elementos:

Actitud hacia el comportamiento.

Este elemento o dimensión se encuentra enmarcado por la percepción de los resultados que implican que se ejecute la conducta, la valorización del resultado y la experiencia obtenida. En síntesis, esto se comprende en cómo el individuo realiza un balance de la situación y genera conciencia sobre las consecuencias favorables o desfavorables que tendrá al desempeñar una determinada conducta. Esta dimensión considera como importante a los beneficios que se derivan de la aceptación de una determinada conducta (Huéscar *et al.*, 2014, p.738).

- Actitud vinculada a los beneficios: Se centra a la actitud que va a ejercer cada contribuyente en función a los beneficios que puede recibir por parte del Estado.
- Actitud vinculada a la decisión: Hace referencia a la actitud que tiene cada contribuyente a partir de la decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Norma subjetiva:

Este elemento o dimensión se encuentra compuesta por los sentimientos que surgen a raíz de las presiones de la sociedad en un individuo, esto se comprende como al

pensamiento que tiene el individuo acerca de lo que los demás puedan esperar de él o ella, por lo tanto, adecuan su conducta con el propósito de llegar a complacerlos. Todo esto ocurre porque el ser humano al ser un ser social, llega a valorar significativamente el cuidado que brinda a sus relaciones sociales, dicha conducta resultaría ser favorable si es que el individuo actúa bajo el cumplimiento de las normas sociales, pero, también puede conllevar en que el individuo se despersonalice y actúe en base a lo que llegue a considerar como adecuado, sin que busque algo que resulte ser provechoso para él o que le brinde una mejor satisfacción (Huéscar *et al.*, 2014, p.738).

- Opiniones de los vecinos: Se basa en la presión directa que puede ejercer los vecinos de los contribuyentes, que también son contribuyentes per se, lo cuales pueden influir en el pago de impuestos.
- Opiniones de familiares: Tiene el mismo funcionamiento de los vecinos, los cuales en base a su percepción pueden recomendar cumplir o dejar de cumplir el pago de impuestos.

Percepción del control comportamental.

Este elemento o dimensión se vincula a la percepción que tiene el individuo sobre sus capacidades para adoptar una determinada conducta, para ello primero tiene que valorar las capacidades que posee y los factores existentes en su entorno, y en base a ello pueda evaluar la dificultad o facilidad que pueda implicar en la ejecución de una conducta. Con esta dimensión lo que pretende el individuo es ejecutar una conducta responsable, que no pudiese adecuarse mejor a sus posibilidades, por lo que llega a pensar en una posibilidad de poder ejecutarla y cuáles son esos factores que evidencian el nivel de su dificultad, abocando de esta manera su actuar en aquello que le parezca más viable realizarlo (Huéscar *et al.*, 2014, p.738).

- Capacidades: En base a lo mencionado se sintetiza que un individuo antes de optar por una determinada conducta esta se sustenta en sus capacidades para analizar la importancia de pagar impuestos.
- Dificultades: Como parte del control del comportamiento se centra en analizar las dificultades de carácter económico generalmente que influyen en el

comportamiento orientado al pago de impuesto predial, así como otros impuestos.

1.3. Definición de términos básicos

Actitud. Es el estado mental o posición que tiene una persona ante un hecho, individuo o cualquier otro suceso en particular (González, 2018, p. 23).

Componente cognitivo. Involucran el conjunto de opiniones, creencias y pensamientos que se llegan a formarse en base a los conocimientos, los valores y las expectativas que tienen los individuos sobre la tributación (González, 2018, p. 22).

Cultura tributaria. La cultura tributaria son el conjunto de rasgos que involucra a los valores, actitudes y comportamientos de todos los individuos que vienen a formar parte de una sociedad en relación al cumplimiento de todas sus obligaciones y derechos tributarios (Ruíz, 2017, p.52).

Educación tributaria. La educación es un medio que permite que se origine un cambio de los pensamientos, los sentimientos y las acciones que puedan adoptar los ciudadanos, y de esta manera poder estimular que su participación sea más activa en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Villasmil *et al.*, 2018, p.1636)

Emociones. Son reacciones que sufre el organismo ante un estímulo, el cual puede conllevar a un individuo a manifestarse de manera tensa, ansiosa, feliz, preocupado o dedicado (González, 2018, p. 23).

Impuesto predial. El impuesto predial es definido como una clase de impuesto directo que contiene un carácter real que permite gravar el valor que posee un inmueble anualmente (Acosta y Montenegro, 2016, p.244).

Norma subjetiva. Se encuentra compuesta por los sentimientos que surgen a raíz de las presiones de la sociedad en un individuo, esto se comprende cómo al pensamiento que tiene el individuo acerca de lo que los demás puedan esperar de él o ella, por lo tanto, adecuan su conducta con el propósito de llegar a complacerlos Huéscar *et al.*, 2014, p.738).

Sentimientos. Son los estados de ánimo por el cual atraviesa un individuo ante sucesos externos. algunos sentimientos que se pueden expresar son la gratitud, satisfacción, indignación, enfado y la impaciencia (González, 2018, p. 23).

Tributos. Los tributos son los medios que emplea un Estado para recaudar ingresos públicos, los cuales se usarán como instrumentos económicos que estimularán la inversión, el ahorro y la reinversión en actividades productivas y de servicios que conllevará al desarrollo y progreso de la sociedad (Ministerio de Educación del Ecuador, 2016, p.19)

Valores. Son un conjunto de convicciones que tiene una persona sobre la tributación, los cuales orientan la conducta para el cumplimiento de sus deberes tributarios como ciudadano. (González, 2018, p. 23).

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipo y nivel de investigación

2.1.1. Tipo de investigación:

Esta investigación se desarrolló como aplicada, debido en que se partió de los conocimientos adquiridos para brindar una solución al problema que se evidencia en los pobladores de la Municipalidad Distrital de pardo Miguel con respecto al pago del impuesto predial y su relación con la cultura tributaria. Sánchez y Reyes (2015) señalaron que las investigaciones del tipo aplicada permiten que se empleen los conocimientos que se generaron de las investigaciones básicas para buscar alternativas de solución a un problema específico (p.37).

2.1.2. Nivel de investigación:

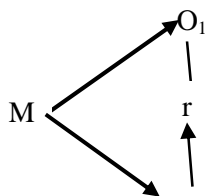
El alcance que tuvo el presente estudio fue descriptivo-correlacional, debido en que en un inicio se buscó medir de forma independiente las variables estudiadas, para que posteriormente se llegue a medir si existe una relación significativa entre ambas variables. Hernández *et al.* (2014) llegaron a mencionar que los estudios descriptivos permiten que se analice y se evalué las características, propiedades o atributos que puedan tener un determinado elemento o variable; mientras que los estudios correlacionales conllevan a la medición de la fuerza de asociación o comparación que pueda existir entre dos a más variables u elementos (pp.92-93).

2.2. Diseño de investigación

No experimental de corte transversal: La presente investigación contará con un diseño no experimental de corte transversal, debido en que no se procederá con la manipulación deliberada de la variable independiente con el propósito de querer crear un efecto deseado en la variable dependiente, sino que el análisis de los datos se efectuará en base a la información recogida de los instrumentos, asimismo dichos instrumentos sólo se aplicarán una sola vez. Hernández *et al.* (2014) indicaron que los diseños no experimentales permiten que se analicen los datos recogidos por los instrumentos sin que exista de por medio una manipulación deliberada de ella con el propósito de querer generar un resultado intencionado; asimismo en los estudios de

corte transversal, los instrumentos que se utilizan para recoger información fueron aplicados por única vez en la muestra (pp.152-154).

Diseño de la investigación:



Dónde:

- M** = Muestra
O₁ = Cultura tributaria
O₂ = Pago del impuesto predial
r = Relación

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

Se considera como población a un conjunto de elementos que llegan a guardar características similares entre sí, y que dichos elementos pueden llegar a ser considerados como personas, objetos, documentos, entre otros (Hernández et al., 2014, p. 174). La población de estudio estuvo conformada por un total de 1,406 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel-Naranjos durante el periodo 2019, donde 1203 poseen predios urbanos y 203 predios rurales, dicha información fue proporcionada por la misma municipalidad. Es decir, se realizó levantamiento de información en la municipalidad sobre la recaudación en el año de estudio

2.3.2. Muestra

La muestra es considerada como un fragmento representativo de la población de estudio, la cual llega a calcularse mediante un determinado procedimiento (Hernández et al., 2014, p.173). Para el cálculo de la muestra se tuvo que emplear una fórmula estadística con marco muestral conocido:

Leyenda:

Z =	1.96
E =	0.05
p =	0.5
q =	0.5
N =	1406

Hallando la Muestra.

n =	3.8416	*	0.25	*	1406
	0.0025	*	1405	+	0.9604
n =	1350.3224				302
	4.47				

La muestra de estudio estuvo conformada por 302 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel-Naranjos, durante el periodo 2019. Además, se realizó el levantamiento de información en la municipalidad acerca de la recaudación en el año 2019.

Criterios de selección:

- Criterios de inclusión: Se incluyeron a este estudio todos los contribuyentes que tuvieron predios rústicos y urbanos, asimismo a todas las edades y niveles socioeconómicos.
- Criterios de exclusión: Se excluyeron de este estudio aquellos contribuyentes que no se encontraron disponibles el día que se aplicó los cuestionarios.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se considera como técnica a una serie de procedimientos que se articulan a un patrón, que permite que se dé cumplimiento a los objetivos propuestos mediante la aplicación de un determinado instrumento de recolección de datos (Carrasco, 2018, p. 274). A continuación, se presenta una tabla que especifica la técnica que se empleó, los

instrumentos que se aplicaron, el alcance que tuvo dicho instrumentos, y quienes fueron las fuentes informantes.

Tabla 1

Operacionalización de la técnica e instrumentos

TECNIC A	INSTRUMENTO S	ALCANCES	FUENTES /INFORMANTE S
Encuesta	Cuestionario	Se emplearon para medir la cultura tributaria y el pago del impuesto predial, asimismo su aplicación se dio en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel en Naranjos.	Contribuyentes del impuesto predial.

Fuente. Elaboración propia.

A continuación, se presenta la estructura que tuvo cada instrumento aplicado:

Tabla 2

Estructura del cuestionario cultura tributaria

Dimensiones	Ítems	Escala de respuestas del cuestionario
Componente cognitivo	1-7	1= Completamente de
Componente afectivo	8-13	desacuerdo
		2= Desacuerdo
Componente conductual	14-19	3= Ni de acuerdo ni desacuerdo
		4= De acuerdo
		5= Completamente de acuerdo

Fuente. Cuestionario aplicado

Tabla 3*Estructura del cuestionario pago del impuesto predial*

Dimensiones	Ítems	Escala de respuestas del cuestionario
Actitud hacia el comportamiento	1-5	1= Completamente de desacuerdo
Norma subjetiva	6-10	2= Desacuerdo
Percepción del control comportamental	11-15	3= Ni de acuerdo ni desacuerdo
		4= De acuerdo
		5= Completamente de acuerdo

Fuente. Cuestionario aplicado

2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para la parte estadística se procesó la información recogida por los cuestionarios en el sistema Excel, el cual permitió que se generen tablas de frecuencias y figuras; mientras tanto para la parte inferencial se tuvo que recurrir al programa SPSS, el cual es un software estadístico y es ahí donde se aplicó la prueba estadística coeficiente de correlación Rho de Spearman, esta prueba sirvió para encontrar la relación que existe entre las variables estudiadas, y para ello se tuvo que tomar como referencia que la significancia bilateral sea menor a 0.05 para comprobar la relación, mientras que el coeficiente de correlación sirvió para medir la fuerza de relación existente. Restrepo y Gonzáles (2007), mencionaron que el Coeficiente de correlación Rho de Spearman es empleado para pruebas no paramétricas y que surgió como una alternativa a la prueba Coeficiente de correlación de Pearson (p.188). A continuación, se muestran los criterios de decisión de la prueba coeficiente de correlación Rho de Spearman:

Tabla 4*Criterio de decisión del Coeficiente de Correlación Rho de Spearman*

Valor de r	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
+1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente. Restrepo y Gonzáles

2.6. Materiales y métodos.

2.6.1. Materiales.

Para realizar este trabajo fue primordial que se cuente con una laptop, en este caso fue una Lenovo con un procesador Corel i3; asimismo se contó con una impresora de la marca Canon, el cual fue multifuncional y necesaria para sacar las impresiones y copias; en cuanto al almacenamiento de la información se usó un USB de la marca HP que tuvo una capacidad de almacenamiento de 8 GB; otros materiales a usar fueron perforadores, lapiceros, lápices, borradores, papel bond A4, resaltadores, engrampadoras, grapas, tajadores, cartuchos de tinta, porta papeles, fólder manila, correctores y reglas.

2.6.2. Métodos.

En este estudio se empleó como método general al deductivo, debido a que se empezó partiendo de las teorías generales para llegar a premisas concretas, ello permitió que se planteen la hipótesis de investigación. Hernández et al. (2014), mencionaron que los razonamientos deductivos nacen con de la teoría misma y que a partir de ello se forman ciertas expresiones lógicas que reciben el nombre de hipótesis (p.6). Como método específico fue empleado el inductivo, debido en que mediante procedimientos estadísticos y matemáticos se contrastó la hipótesis formulada. Hernández *et al.* (2014) señalaron que los razonamientos inductivos permiten que se efectúe la exploración e indagación de los hechos, y que a partir de ello se llegan a formar expresiones teóricas (p.8).

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

2.7. Resultados descriptivos

Objetivo específico 1: Conocer el nivel de cultura tributaria de los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019.

Tabla 5

Nivel de cultura tributaria

	Desde	Hasta	Frecuencia	%
Bajo	19	44	57	18.87%
Medio	45	70	195	64.57%
Alto	71	95	50	16.56%
Total			302	100%

Fuente: Cuestionario

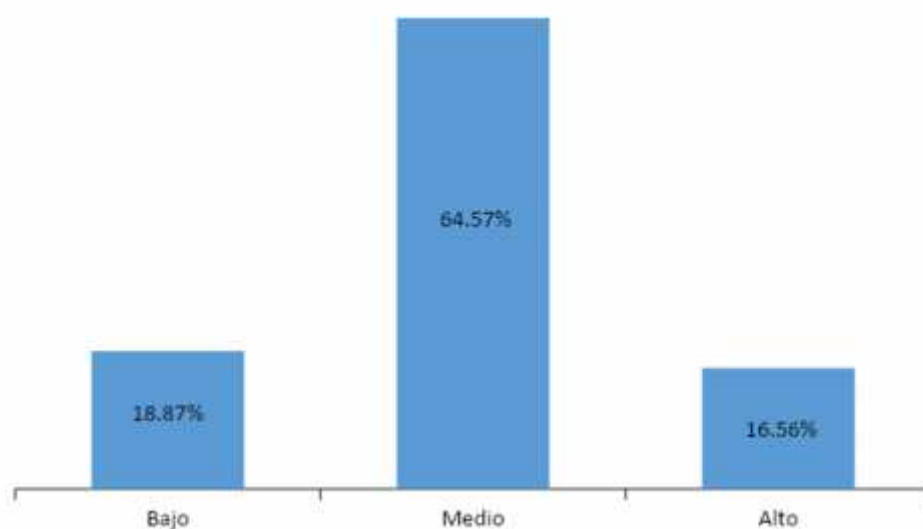


Figura 1. Nivel de cultura tributaria.

Fuente: Cuestionario

De acuerdo a la tabla 5 y figura 1, la cultura tributaria en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, registró un nivel medio de 64.57%, lo cual se manifestó en la irregularidad de mantenerse firme a los ideales de mostrarse responsable con el pago de impuestos. Por otro lado, se encontró un nivel bajo respecto al 18.87% de los participantes, lo cual se evidenció en el pago impuntual de los

impuestos, dado que, la municipalidad no realiza una adecuada labor. Finalmente, se encontró un nivel alto en cuanto al 16.56%, lo cual se evidenció en la respuesta de denunciar ante la comunidad y la autoridad competente al observar un acto irregular que atente con los impuestos recaudados.

Objetivo específico 2: Identificar el factor predominante de la cultura tributaria en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019.

Tabla 6

Factores de la cultura tributaria

	Bajo	Medio	Alto
Cultura tributaria	18.9%	64.6%	16.6%
Componente conductual	10.9%	58.6%	30.5%
Componente afectivo	48.0%	33.4%	18.5%
Componente cognitivo	17.2%	57.9%	24.8%

Fuente: Cuestionario

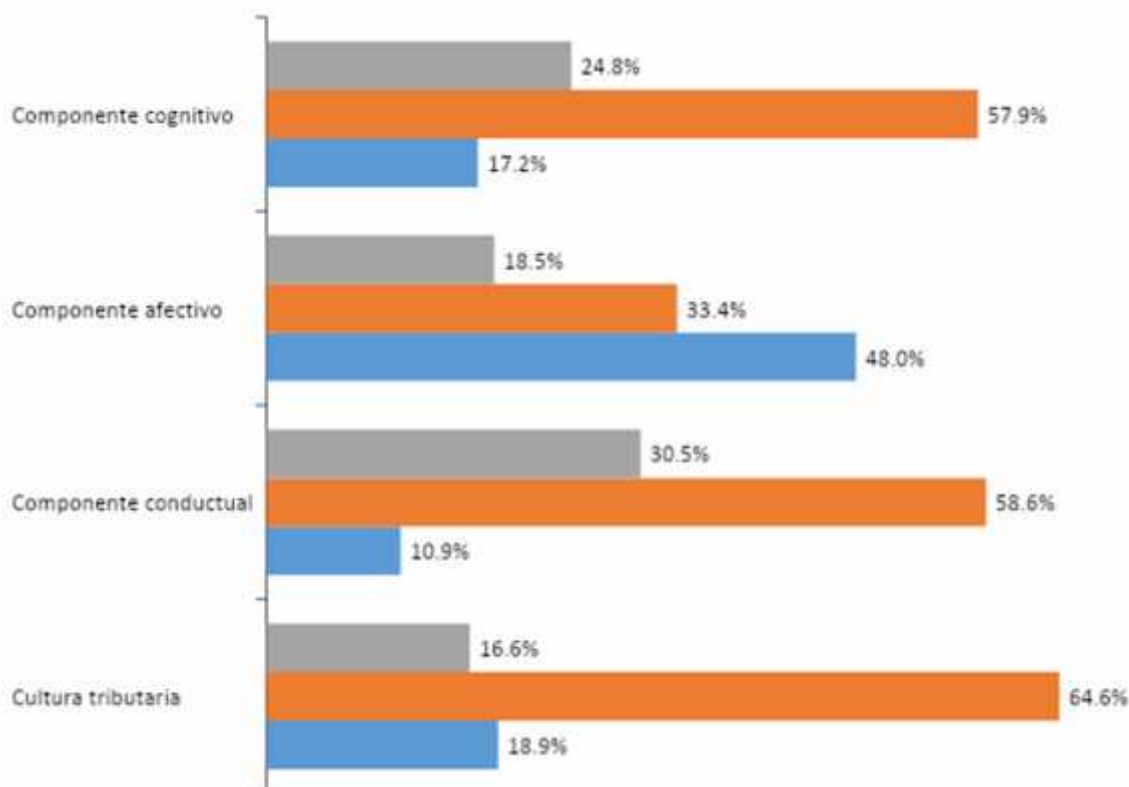


Figura 2. Factores de la cultura tributaria.

Fuente: Cuestionario

De acuerdo a la tabla 6 y figura 2, el factor predominante de la cultura tributaria fue el componente conductual de acuerdo al 58.6% de los encuestados. Esta situación evidenció la irregularidad de mantenerse firme sobre el pago de impuestos.

Objetivo específico 3: Evaluar el nivel de pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019.

Tabla 7

Pago del impuesto predial.

	Desde	Hasta	Frecuencia	%
Bajo	15	34	55	18.2%
Medio	35	54	209	69.2%
Alto	55	75	38	12.6%
Total			302	100%

Fuente: Cuestionario

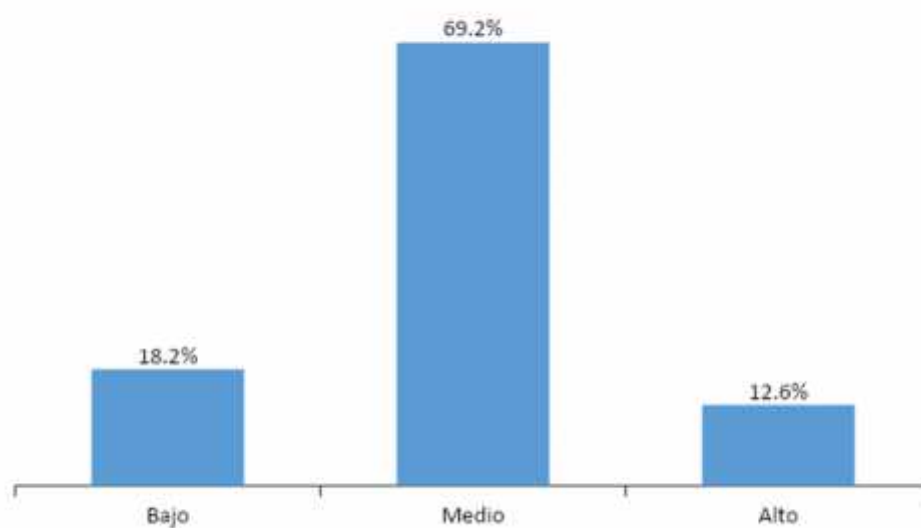


Figura 3. Pago del impuesto predial.

Fuente: Cuestionario

De acuerdo a la tabla 7 y figura 3, se encontró un nivel medio de pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, de acuerdo al 69.2% de los encuestados, dado que a pesar de cumplir y ser responsable con el pago de las obligaciones tributarias, no mejora la imagen como ciudadano. Por otro lado, se halló un bajo nivel en concordancia con el 18.2% de los

resultados, lo cual se manifestó en el hecho que la municipalidad no proporciona toda la información suficiente para proceder con los pagos de los impuestos prediales. Por último, se encontró un nivel alto en concordancia con el 12.6%, lo cual se evidenció en que no se cuenta con ningún impedimento legal para efectuar el pago del impuesto predial.

2.8. Resultados inferenciales

Con el fin de determinar la prueba estadística correspondiente para el contraste de hipótesis, se aplicó el test de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, dado que, la muestra fue superior a 50. Los resultados se presentan en la tabla 8.

Tabla 8

Prueba de normalidad.

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	.093	302	.000
Pago del impuesto predial	.073	302	.001
Componente cognitivo	.130	302	.000
Componente afectivo	.145	302	.000
Componente conductual	.104	302	.000

Nota. Corrección de significación de Lilliefors

En concordancia de la tabla 8, las variables cultura tributaria y pago del impuesto predial no presentan una distribución normal, ya que, la significancia bilateral resultó por debajo a 0.05. Del mismo modo, las dimensiones de la cultura tributaria no se encuentran normalmente distribuidos. Por lo tanto, se aplicará la prueba de correlación Rho de Spearman para el contraste de hipótesis.

Objetivo específico 4: Establecer la incidencia de las dimensiones de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019.

Tabla 9

Incidencia de las dimensiones de la cultura tributaria en el pago de impuesto predial.

		Pago del impuesto predial	
		Rho de Spearman	R ²
Componente cognitivo	Coeficiente de correlación	0.555**	0.308025
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	302	
Componente afectivo	Coeficiente de correlación	0.483**	0.233289
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	302	
Componente conductual	Coeficiente de correlación	0.658**	0.432964
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	302	

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En relación con la tabla 9, existe una incidencia positiva de las dimensiones de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial, dado que, la significancia bilateral resultó inferior a 0.05 en todos los casos. Así mismo, cabe precisar que, el componente conductual resultó ser el de mayor incidencia. En este sentido, dicho componente incide en un 43.3% en el pago de los impuestos prediales. Por otro lado, el componente cognitivo tuvo una incidencia del 30.8%, en tanto que, el componente afectivo tuvo una incidencia del 23.33%.

Objetivo general: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019.

Tabla 10

Incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial.

		Pago del impuesto predial	
		Rho de Spearman	R ²
Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	0.677**	0.458329
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	302	

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

A partir de la tabla 10, se observa que la cultura tributaria incide positivamente en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, dado que, la significancia bilateral resultó inferior a 0.05.

Específicamente, la cultura tributaria tiene una incidencia del 45.83% en el pago de los impuestos prediales.

Tabla 11

Análisis comparativo de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos

Periodo	Recaudación de impuesto predial (Miles de Soles).	Var %
2018	11,770	-
2019	15,643	32.90%
2020	19,245	23.02%
2021	28,341	47.26%

Como se observa en la tabla 11 del periodo 2018 al 2019, hubo un aumento del 32.90% acerca de la recaudación del impuesto predial, mientras que para el 2020 el aumento fue menor, siendo 23.02%, sin embargo, en el último periodo 2021 el aumento de la recaudación de los impuestos prediales fue mayor que en los periodos anteriores, siendo 47.26%.

2.9. Discusión

El estudio surgió a partir de observar problemas con el cumplimiento del pago de los impuestos prediales en los contribuyentes del distrito Pardo Miguel Naranjos, ubicada en la provincia de Rioja. Específicamente, sólo el 25% de los contribuyentes llegan a pagar dicho impuesto, perjudicando el financiamiento de mejoras en los servicios e infraestructura de la comunidad. A su vez, esta situación reflejaría que los contribuyentes no serían conscientes de los beneficios colectivos del pago de este tipo de impuesto. De continuar con este escenario, los mismos pobladores estarían sintiendo las consecuencias de sus actos, ya que los servicios públicos que brinda la municipalidad llegarían a mostrar deficiencias. A partir de lo anterior, se estableció como objetivo general: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019.

Para el logro del objetivo se aplicaron los cuestionarios con la finalidad de obtener datos acerca de la cultura tributaria y el pago del impuesto predial. Los instrumentos administrados en el estudio se ejecutaron a 302 contribuyentes del distrito Pardo Miguel

Naranjos, ubicada en la provincia de Rioja. Luego de administrar los cuestionarios, se obtuvieron cinco resultados en marcados con los objetivos establecidos.

En relación al primer objetivo específico se halló que la cultura tributaria en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, se halló en un nivel regular en concordancia con el 64.6% de los contribuyentes encuestados, lo cual se manifestó en la irregularidad de mantenerse firme a los ideales de mostrarse responsable con el pago de impuestos. Este resultado se asemeja a lo encontrado por Quintana (2019) quien evaluó la cultura tributaria en una empresa ubicada en Breña, encontrando que el 91.67% presentó una cultura tributaria regular. Duran y Parra (2018) evaluaron la cultura del no pago en los ciudadanos contribuyentes del municipio de San José de Cúcuta (Colombia) encontrando que un 33% pagó por última vez su impuesto predial hace dos años. Así mismo, Cedeño y Torres (2016) evaluaron la cultura tributaria en los contribuyentes del Cantón Girón (Ecuador), encontrando que aproximadamente el 40% no presentó un adecuado nivel de cultura tributaria.

Por su parte, Ramos (2018) analizó la cultura del tributo en el Mercado de Productores de Santa Anita en el periodo 2017, hallando que, el 81.3% de los comerciantes tienen un ineficiente conocimiento sobre el cumplimiento tributario. Por otro lado, Morales *et al.* (2018) evaluaron la cultura tributaria en el Distrito de la Unión, Piura-Perú, hallando que gran parte de los contribuyentes desconocen los conceptos, procedimientos e importancia de la recaudación de los impuestos prediales. Sánchez (2017) evaluó la cultura tributaria en el Centro Comercial Comerciantes Unidos Bagua Grande, hallando que el 75% no tuvo una adecuada cultura tributaria. Por otro lado, de acuerdo a Gonzáles (2018) los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos presentaron un nivel medio de conocimiento e información sobre el impuesto predial, considerando también las dimensiones del comportamiento humano como son actitudes, emociones, hábitos, y percepciones con respecto al impuesto predial.

En cuanto al segundo objetivo específico, se encontró que el factor predominante de la cultura tributaria fue el componente conductual de acuerdo al 58.6% de los encuestados, lo cual se manifestó en la irregularidad de mantenerse firme a los ideales de mostrarse responsable con el pago de impuestos. Siguiendo a Gonzáles (2018) las evidencias de la manera en que los contribuyentes del distrito Pardo Miguel Naranjos no tienen una actuación definida sobre el impuesto predial, fue el componente predominante en el

conjunto de conocimientos e información que tuvieron, considerando las actitudes, emociones, hábitos, y percepciones con respecto al impuesto predial.

En relación al tercer objetivo específico se halló que el pago de los impuestos prediales en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, se encontró en un nivel regular según el 69.2% de los participantes de la muestra, dado que a pesar de cumplir y ser responsable con el pago de las obligaciones tributarias, la imagen como ciudadano no mejora. Este hallazgo es similar al obtenido por Quintana (2019) quien evaluó el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa ubicada en Breña, encontrando que el 83.3% cumplió de manera regular con el pago de sus tributos. Ramos (2018) analizó el cumplimiento de los compromisos tributarios en el Mercado de Productores de Santa Anita en el periodo 2017, hallando que, 79.2% de los comerciantes no llegaron a cumplir correctamente con sus compromisos tributarios. Por su parte, Sánchez (2017) evaluó el cumplimiento de pagos de tributos en el Centro Comercial Comerciantes Unidos Bagua Grande, hallando que el 62% no cumplió adecuadamente con el pago de sus tributos. Por otro lado, de acuerdo a Acosta y Montenegro (2016) el pago del impuesto que permite gravar el valor que posee un inmueble anualmente, resultó en nivel medio.

Respecto al cuarto objetivo específico se encontró que existe una incidencia positiva de las dimensiones de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial, dado que, la significancia bilateral resultó inferior a 0.05 en todos los casos. Específicamente, el componente cognitivo incidió en un 30.8% del pago del impuesto predial. Diversos estudios coinciden con lo hallado. Así, por ejemplo, Ramos (2018) analizó la cultura tributaria y su influencia en el pago de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017, encontrando que, la cultura tributaria si llegó a influir en el cumplimiento de los compromisos tributarios que se muestran en los comerciantes, porque un 81.3% no declaró todos sus ingresos debido al desconocimiento que tenían sobre las normas y aspectos tributarios. De manera que, el componente cognitivo incidió sobre el pago de impuestos.

Del mismo modo, Morales *et al.* (2018) evaluaron la cultura del tributo y su asociación el pago de los impuestos al valor del patrimonio predial en el Distrito de la Unión, Piura-Perú, hallando que los contribuyentes deciden no pagar sus impuestos, ya que, desconocen procedimientos, importancia y sanciones. Por lo tanto, los autores reafirmaron la

incidencia del componente cognitivo de la cultura tributaria en el pago del impuesto. Por otro lado, Sánchez (2017) evaluó la influencia de la cultura tributaria en los compromisos tributarios en el Centro Comercial Comerciantes Unidos Bagua Grande, 2017, hallando que, el desconocimiento sobre las normas y medidas tributarias hace que no declaren todos los ingresos obtenidos e incumplan sus obligaciones tributarias. De manera que, el autor encontró incidencia del componente cognitivo de la cultura del tributo en el pago de impuestos.

Por su parte, Sarco (2018) estableció la incidencia de los aspectos culturales en el pago de los compromisos tributarios de los comerciantes del mercado unión y dignidad de la ciudad de Puno, encontrando que, los comerciantes poseen un bajo nivel de conocimientos sobre tributación el cual involucra los tipos de impuesto, los procesos tributarios, sanciones y fecha de pago, y ello influyó de manera negativa en el cumplimiento de sus compromisos, debido en que no declaran todas sus ventas realizadas al no emitir frecuentemente comprobantes de pago. En otras palabras, el componente cognitivo de la cultura tributaria incidió en el pago de los tributos. En tanto que, Esparza (2016) evaluó los aspectos culturales como causa de la falta de pago de los impuestos prediales de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri periodos 2013 al 2014, encontrando que, los contribuyentes tuvieron un alto incumplimiento del impuesto predial, esto debido en que tuvieron bajos conocimientos sobre los procedimientos y normativa del impuesto y además que no vinieron siendo orientados adecuadamente por la municipalidad de Ayaviri. De manera que, el componente cognitivo de la cultura tributaria incidió en el pago de los tributos.

Además, Del Águila y Claudia (2014) analizaron los factores que inciden en los ciudadanos contribuyente frente a la falta de pago de los impuestos prediales en la Municipalidad Distrital de Morales Periodo-2013, encontrando que, la municipalidad no logró recaudar lo necesario para poner en marcha obras públicas en beneficio de toda la población debido al desconocimiento que tuvieron los contribuyentes sobre el Impuesto Predial. Finalmente, cabe precisar, el estudio de Vásquez y Alberca (2019) quienes evaluaron los aspectos culturales acerca del tributo y su incidencia en el nivel de cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría de los contribuyentes del Mercado N° 02- Tarapoto, hallando que el poco conocimiento que tuvieron sobre sus derechos y compromisos tributarios, incidió en el incumplimiento de los contribuyentes con los plazos establecidos para el pago de sus impuestos.

Siguiendo a Gonzáles (2018) y a Acosta y Montenegro (2016) el valor que representa el impuesto predial para los contribuyentes del distrito Pardo Miguel Naranjos, en base a la información que recibió o adquirió sobre ello, incidió sobre el pago de dicho impuesto. Por otro lado, se encontró que el componente afectivo incidió en un 23.33% en el pago del impuesto predial. Este resultado fue similar al hallado por Cedeño y Torres (2016) realizado en Ecuador pues encontraron que el 58.62% de los contribuyentes llegó a cumplir con la paga de sus impuestos, puesto que comprendieron que mediante el adecuado cumplimiento de estos ayudan con el crecimiento y progreso de su nación, resaltando el componente afectivo. Siguiendo a Gonzáles (2018) y a Acosta y Montenegro (2016) los procesos que contradicen las bases que tienen los contribuyentes del distrito Pardo Miguel Naranjos acerca de sus creencias sobre el impuesto predial, incidió sobre el pago de dicho impuesto.

Así mismo, cabe precisar que, el componente conductual resultó ser el de mayor incidencia. En este sentido, dicho componente incidió en un 43.3% en el pago del impuesto predial. Este hallazgo encuentra concordancia con lo hallado por Quintana (2019) quien evaluó la cultura del tributario y su vínculo con el cumplimiento de los compromisos tributarios de una empresa en Lima, encontrando que, la poca educación y conciencia tributaria que tienen los trabajadores incidió en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Siguiendo a Gonzáles (2018) y a Acosta y Montenegro (2016) las evidencias de la manera en que los contribuyentes del distrito Pardo Miguel Naranjos actúan en contra del impuesto predial, incidió sobre el pago de dicho impuesto.

En relación con el objetivo general establecido se halló que la cultura tributaria influye positivamente en el pago de los impuestos prediales en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, dado que, la significancia bilateral resultó inferior a 0.05. Específicamente, la cultura tributaria tiene una incidencia del 45.83% en el pago del impuesto predial. El hallazgo coincide con diversos estudios como el hallado por Sarco (2018) quien estableció la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de los compromisos tributarios que tiene comerciantes de la unión y dignidad de la ciudad de Puno, encontrando que, el 56% no llegó a conocer los conceptos legales del IGV, Impuesto Selectivo al Consumo e Impuesto a la Renta, esto conllevó que el 96% de ellos no cumplan adecuadamente con sus obligaciones tributarias. Así mismo, el Esparza (2016) analizó como causa del incumplimiento al pago de los impuestos prediales a la cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri,

hallando que el 59.52% incumplieron con el pago de su impuesto predial, esto como consecuencia de que el 47.62% no tuvieron adecuados conocimientos sobre el impuesto predial.

Por otro lado, Del Águila y Claudia (2014) encontró que el 50.8% desconocieron sobre las normas que rigen en torno al Impuesto Predial, conllevando ello a un 74.6% de contribuyentes al incumplimiento del pago de su Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Morales. Finalmente, cabe precisar el estudio de Vásquez y Alberca (2019) quienes halló que, el 89.4% de los contribuyentes del Mercado N°2 de Tarapoto durante el 2017 tuvieron poco conocimiento sobre sus derechos y obligaciones tributarias, lo que produjo que el 94.7% reciban notificaciones por parte de la SUNAT por falta a sus compromisos tributarios. Siguiendo a Gonzáles (2018) y a Acosta y Montenegro (2016) el nivel regular del conocimiento e información que presentaron los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos sobre los impuestos prediales, incidió sobre el nivel medio de pago de dicho impuesto.

CONCLUSIONES

1. Los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos presentaron un nivel medio de conocimiento e información sobre los impuestos prediales, de acuerdo al 64.6% de los contribuyentes encuestados, lo cual se manifestó en la irregularidad de mantenerse firme a los ideales de mostrarse responsable con el pago de impuestos.
2. El componente conductual fue el predominante dentro del conjunto de conocimientos e información que tuvieron los contribuyentes del distrito Pardo Miguel Naranjos sobre el impuesto predial, de acuerdo al 58.6% de los contribuyentes encuestados.
3. El pago de los impuestos prediales en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, se encontró en un nivel medio de acuerdo al 69.2% de los participantes del estudio, dado que a pesar de cumplir y ser responsable con el pago de las obligaciones tributarias, no mejora la imagen como ciudadano.
4. Existe una incidencia positiva de las dimensiones de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial, dado que, la significancia bilateral resultó inferior a 0.05 en todos los casos. Así mismo, el componente conductual resultó ser el de mayor incidencia con un 43.3% sobre el pago del impuesto predial.
5. La cultura tributaria incide positivamente en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, pues, la significancia bilateral resultó inferior a 0.05. Específicamente, se halló una incidencia del 45.83% sobre el pago del impuesto predial. En otras palabras, el nivel medio de conocimiento e información sobre el impuesto predial, incidió sobre el nivel medio de pago de dicho impuesto.

RECOMENDACIONES

1. Al gerente de servicio y recaudación de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, se le recomienda realizar conversatorios de manera trimestral con los ciudadanos para que de esta forma puedan reflexionar acerca de los resultados obtenidos acerca del estado actual de cultura tributaria en los mismos y considerarlos los aportes en futuros programas de educación tributaria.
2. Al gerente de servicio y recaudación de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, se le sugiere enfocar las intervenciones en educación tributaria en el componente conductual de la cultura tributaria mediante la realización de foros públicos de forma mensual en la plaza de armas con duración de una hora, con la finalidad de mejorar el valor que los contribuyentes le brindan al impuesto predial y, de esta forma, mejorar el cumplimiento del pago de los impuestos prediales.
3. Al gerente de servicio y recaudación de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, se le recomienda realizar evaluaciones y diagnósticos de forma mensual acerca del pago del impuesto predial, tomando como punto de partida el análisis de la situación actual desde la perspectiva de los contribuyentes, para que de esta forma las autoridades puedan tener un registro de su evolución en el tiempo, y se pueda actuar de forma precisa.
4. Al gerente de servicio y recaudación de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, se le recomienda programar y realizar talleres trimestrales sobre el impuesto predial dirigidos a los pobladores, enfatizando los beneficios de su pago puntual y su importancia para el progreso del distrito, con la finalidad de mejorar al pago efectivo de los impuestos prediales.
5. Al gerente de servicio y recaudación de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, se le sugiere realizar un manual sobre los procesos e importancia del impuesto predial para que de esta forma se dé una mejora en el conocimiento, actitud y conducta de los contribuyentes, acrecentando de esta forma el cumplimiento del pago del impuesto predial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, O., & Montenegro, F. (2016). El impuesto predial y la inversión inmobiliaria en el Perú. *THEMIS Revista de Derecho*, 1(1), 243-249. Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:VHa2Ig93ZbAJ:revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/16733+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
- Amasifuén, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting power for business*, 1(1), 73-90. Obtenido de https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:02msirwFkikJ:https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898+&cd=12&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe
- Bordones, J., Caraballo, C., & Guevara, J. (2019). Estrategia de concientización para la formación tributaria de los estudiantes de bachillerato en Venezuela. *Revista de Investigación en Ciencias de las Administración*, 3(9), 32-48. Obtenido de <https://revistaenfoques.org/index.php/revistaenfoques/article/view/52/82>
- Camacho, C., Hurtado, K., Navarro, E., Hurtado, J., & Nieves, S. (2016). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. *Prospect*, 15(1), 64-73. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/prosp/v15n1/1692-8261-prosp-15-01-00064.pdf>
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de investigación científica: pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. San Marcos.
- Cedeño, L., & Torres, M. (2016). *Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016*. Tesis de pregrado, Universidad De Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27319/1/tesis%20%20completa%20word.pdf>
- Ciriaco, L., & Hurcaya, K. (2018). Cultura tributaria en el Perú. *Revista Lidera*, 8(1), 45-48.
- De Cesare, C. (2016). *Mejoramiento del desempeño del impuesto sobre la propiedad inmobiliaria en América Latina*. Lincoln Institute Of Land Policy. Obtenido de https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/mejoramiento-desempeno-impuesto-propiedad-full_0.pdf

- Del Águila, A., & Sánchez, C. (2014). *Factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento de pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Morales Periodo-2013*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional De San Martín. Obtenido de http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/2188/TP_CON_00271_2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Duran, K., & Parra, W. (2018). *La cultura del no pago en los contribuyentes de impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017*. Tesis de pregrado, Universidad Libre De Colombia. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11875/LA%20CULTURA%20DE%20NO%20PAGO%20EN%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20DEL%20IMPUESTO%20PREDIAL%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20SAN%20JOS%C3%89%20DE%20C%C3%9ACUTA%20EN%20LOS%20A%C3%91OS%202016-2017.pdf?seq>
- Esparza, S. (2016). *La cultura tributaria como cauda del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri periodos 2013 al 2014*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional Del Altiplano. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3443/Esparza_Carazas_Sandra_Stephanie.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Estévez-Torres, Z., & Rocafuerte-González, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12 (23), 8-24. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjK4Nz9mP75AhUsCLkGHQ2NCnIQFnoECAMQAQ&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F6991987.pdf&usg=AOvVaw3S-ErwxWiSKKS26YGF2Y4Q>
- Gonzales, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Balance's. Tingo María*, 6(8), 20-27.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). (S. Méndez, & C. Mendoza, Edits.) McGraw-Hill. Obtenido de <https://josedominguezblog.files.wordpress.com/2015/06/metodologia-de-la-investigacion-hernandez-sampieri.pdf>

- Huertas, F. (2017). Impuesto Predial y Gobiernos Locales. *Instituto de Economía y Empresa*, 1(46), 1-4. Obtenido de http://www.iee.edu.pe/doc/publicaciones/articulos/80--2017_09-Impuesto_Predial_y_Gobiernos_locales-IEE.pdf
- Huéscar, E., Rodríguez, J., Cervelló, E., & Moreno, J. (2014). Teoría de la Acción Planeada y tasa de ejercicio percibida: un modelo predictivo en estudiantes adolescentes de educación física. *Scielo*, 30(2), 738 - 744. Obtenido de http://scielo.isciii.es/pdf/ap/v30n2/psico_deporte2.pdf
- Idrogo, M. (2018). ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA. *Revista Ciencia Nor@ndina*, Vol. 01, pp. 44-49. Obtenido de http://unachinvestiga.edu.pe/ciencianorandina/images/yt-sampled/revistas-cientificas/revista-cientifica-vol2/7_recaudacion.pdf
- Mendieta, P. (2018). La educación como apoyo en el Fortalecimiento de la cultura Tributaria. Caso: NAF-UCACUE. *INNOVA Research Journal*, 3(12), 148-158. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:gXbZccGIO9AJ:https://revistas.uide.edu.ec/index.php/innova/article/view/838+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
- Ministerio De Economía y Finanzas (MEF). (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°1: Marco Normativo*. Lima, Perú: Neva Studio SAC. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metadatos/1_Marco_Normativo.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Cobranza*. Neva Studio SAC.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2016). *Yo Construyo Mi Ecuador* (Segunda edición ed.). SRI. Obtenido de https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/tribu/Guia_5_EGB.pdf
- Morales, D., Gómez, L., & Elías, F. (2018). *La cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto al valor del patrimonio predial en el Distrito de la Unión, Piura-Perú*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional De Piura. Obtenido de <http://premio.investiga.fca.unam.mx/docs/ponencias/2018/6.04.pdf>

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. OECD Publishing. Obtenido de <https://doi.org/10.1787/9789264222786-es>.
- Pérez, J. (2015). Educación financiera y educación tributaria. *eXtoikos*, 5(17), 21-24.
- Quintana, L. (2019). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa SAK Bussines Solutions S.A.C., en el Distrito de Breña en el año 2018*. Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/912/1/QUINTANA%20ROJAS%2c%20LUISA%20MARYURI%20JAQUELIN.pdf>
- Ramos, Y. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/24365/Ramos_VYL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez, J., & Villalba, R. (2015). *La cultura tributaria y la sociedad*. Investigación Para El Desarrollo. Obtenido de <http://paraguaydebate.org.py/wp-content/uploads/2015/10/La-cultura-tributaria-WEB-con-anexos.pdf>
- Ruiz, J. (2017). La Cultura Tributaria y la Gestión Municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/323096685_LA_CULTURA_TRIBUTARIA_Y_LA_GESTION_MUNICIPAL/link/5a7f01b2aca272a737680b8c/download
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2015). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica* (Ed. 5ta ed.). Editorial Visión Universitaria.
- Sánchez, L. (2017). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Comerciantes Unidos Bagua Grande, 2017*. Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4303/Fernandez%20Rosillo%20-%20-%20Miranda%20Sanchez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sarco, V. (2018). *Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado unión y dignidad de la ciudad de Puno, 2018*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/9787>

ANEXOS

Anexo N° 01. Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Indicadores	Técnicas de recolección			
<p>Problema general ¿Cómo la cultura tributaria incide en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria de los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019? ¿Cuál es el factor predominante de la cultura tributaria en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019? ¿Cuál es el nivel de pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019?</p>	<p>Objetivo general Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019.</p> <p>Objetivos específicos Conocer el nivel de cultura tributaria de los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019. Identificar el factor predominante de la cultura tributaria en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019. Evaluar el nivel de pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019.</p>	<p>Hipótesis general Hi: La cultura tributaria incide positivamente en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019.</p> <p>Hipótesis específicas H1: El nivel de cultura tributaria es medio en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019. H2: El factor predominante de la cultura tributaria es el componente conductual en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019. H3: El nivel de pago del impuesto predial es medio en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019.</p>	Cultura tributaria	Componente cognitivo	Conocimientos	Encuesta			
					Valores				
					Expectativas				
					Sentimientos				
						Componente afectivo	Emociones		
						Componente conductual	Actitud		
							Conducta		
						Pago del impuesto predial	Actitud hacia el comportamiento	Actitud vinculada a los beneficios	Encuesta
								Actitud vinculada a la decisión	
							Norma subjetiva	Opiniones de los vecinos	
					Opiniones de los familiares				
				Percepción del control comportamental	Capacidades				
					Dificultades				

<p>periodo 2019? ¿Cómo las dimensiones de la cultura tributaria inciden en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019?</p>	<p>de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019. Establecer la incidencia de las dimensiones de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019.</p>	<p>Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019. H4: Las dimensiones de la cultura tributaria inciden positivamente en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019.</p>				
<p>Diseño</p>	<p>Población</p>		<p>Muestra</p>			
<p>No experimental de corte transversal.</p>	<p>La población de estudio estuvo conformada por un total de 1,406 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel-Naranjos durante el periodo 2019, dicha información fue proporcionada por la misma municipalidad.</p>		<p>La muestra de estudio estuvo conformada por 302 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel-Naranjos, durante el periodo 2019.</p>			

Anexo N° 02. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura tributaria	González (2018) mencionó que la cultura tributaria son el conjunto de conocimientos e información que tienen los ciudadanos de un país sobre los impuestos, pero no solamente debe limitarse a la educación de los ciudadanos, sino que también abarca dimensiones del comportamiento humano como son actitudes, emociones, hábitos, y percepciones con respecto a la tributación (p.22).	Son los conocimientos tributarios que poseen las personas, las cuales se llegan a complementar con los factores afectivos y conductuales.	Componente cognitivo	Conocimientos Valores Expectativas	
			Componente afectivo	Sentimientos Emociones	
Pago del impuesto predial	Acosta y Montenegro (2016) mencionaron que el impuesto predial es definido como una clase de impuesto directo que contiene un carácter real que permite gravar el valor que posee un inmueble anualmente. (p.244)	El pago del impuesto predial se encuentra sujeta a la voluntad que tiene el mismo contribuyente, en el cual se toma en consideración la actitud que tiene hacia su comportamiento, la normatividad subjetiva, y la percepción de su control comportamental.	Componente conductual	Actitud	Ordinal
			Actitud hacia el comportamiento	Actitud vinculada a los beneficios Actitud vinculada a la decisión	
			Norma subjetiva	Opiniones de los vecinos Opiniones de los familiares Capacidades	
			Percepción del control comportamental	Dificultades	

Anexo N° 03. Instrumento de la variable cultura tributaria



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Reciba usted mi más cordial saludo, a continuación, se le presenta un cuestionario que servirá para medir el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del impuesto predial.

Por favor lee detenidamente las siguientes indicaciones.

Marque con una equis (X) el número de su elección y trate de contestar de acuerdo al enunciado que mejor refleje su punto de vista, recuerde que la encuesta es anónima y completamente confidencial.

Edad _____ Sexo _____ Fecha _____

Las opciones de respuesta son las siguientes:

Ítem	Completamente de desacuerdo	Desacuerdo	Ni de acuerde ni desacuerdo	De acuerdo	Completamente de acuerdo
Escala	1	2	3	4	5

N°	Componente cognitivo	Respuestas				
01	Tengo conocimiento sobre cuánto es el importe del impuesto predial que debo pagar a la municipalidad	1	2	3	4	5
02	Conozco las facilidades que brinda la municipalidad para efectuar el pago del impuesto predial	1	2	3	4	5
03	Conozco las consecuencias que trae consigo el incumplimiento del pago del impuesto predial	1	2	3	4	5
04	El mostrar respeto hacia las normas tributarias es lo que conlleva a desarrollarnos como sociedad	1	2	3	4	5
05	Comprendo que el cumplir con el pago del impuesto es un acto cívico y no una obligación	1	2	3	4	5
06	Con el pago de los impuestos la municipalidad logrará mejorar la infraestructura pública de la comunidad.	1	2	3	4	5
07	Con el pago de los impuestos la municipalidad logrará mejorar los servicios esenciales de la comunidad.	1	2	3	4	5
N°	Componente afectivo	Respuestas				

08	Llego a cumplir con el pago de mi impuesto porque con nuestros impuestos se beneficia la comunidad.	1	2	3	4	5
09	Considero importante que las personas sean responsables con el pago de sus impuestos	1	2	3	4	5
10	Me muestro satisfecho cuando cumpla con el pago de mi impuesto.	1	2	3	4	5
11	Pago puntual mis impuestos porque percibo que la municipalidad hace una adecuada labor.	1	2	3	4	5
12	Pago el impuesto predial porque noto que si se hacen obras en mi comunidad	1	2	3	4	5
13	Siento confianza en que la municipalidad realizará una adecuada administración de nuestros impuestos	1	2	3	4	5
N°	Componente conductual	Respuesta				
14	Siempre me mantengo firme a mis ideales de mostrarme responsable con el pago de mi impuesto.	1	2	3	4	5
15	Me muestro optimista en que los ciudadanos tomen conciencia sobre el pago del impuesto predial.	1	2	3	4	5
16	Me muestro flexible ante las opiniones que puedan tener otros sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias.	1	2	3	4	5
17	Participo activamente en los talleres sobre temas tributarios que brinda la entidad recaudadora.	1	2	3	4	5
18	Siempre me muestro colaborativo en la concientización a los ciudadanos para que cumplan con sus responsabilidades tributarias.	1	2	3	4	5
19	Cuando observo algún acto irregular que atente con los impuestos recaudados, no dudaría en denunciarlo ante la comunidad y la autoridad competente.	1	2	3	4	5

Anexo N° 04. Instrumento de la variable pago del impuesto predial



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Reciba usted mi más cordial saludo, a continuación, se le presenta un cuestionario que servirá para medir el pago del impuesto predial.

Por favor lee detenidamente las siguientes indicaciones.

Marque con una equis (X) el número de su elección y trate de contestar de acuerdo al enunciado que mejor refleje su punto de vista, recuerde que la encuesta es anónima y completamente confidencial.

Edad _____ Sexo _____ Fecha _____

Las opciones de respuesta son las siguientes:

Ítem	Completamente de desacuerdo	Desacuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	De acuerdo	Completamente de acuerdo
Escala	1	2	3	4	5

N°	Actitud hacia el comportamiento	Respuestas				
01	El impuesto predial ayuda que se mejore la infraestructura de mi comunidad.	1	2	3	4	5
02	El impuesto predial ayuda que se mejore los servicios básicos de mi vivienda.	1	2	3	4	5
03	Llego a cumplir con el pago de mi impuesto predial porque obtengo beneficios tributarios como amnistías cuando lo requiero.	1	2	3	4	5
04	El mostrarme responsable con mis obligaciones tributarias ha mejorado mi imagen como ciudadano.	1	2	3	4	5
05	Asisto a pagar mi impuesto porque en la entidad recaudadora me brindan una buena atención.	1	2	3	4	5
N°	Norma subjetiva	Respuestas				
06	Mis vecinos apoyan a que se cumpla con el pago del impuesto predial.	1	2	3	4	5
07	Ante un hecho irregular que involucre la administración del impuesto predial, en mi vecindario estamos de acuerdo de denunciarlo públicamente.	1	2	3	4	5
08	Mi familia apoyo mi decisión de cumplir con el pago del impuesto predial.	1	2	3	4	5

09	Mi familia es mi soporte para denunciar hechos irregulares sobre la administración del impuesto predial.	1	2	3	4	5
10	Mi familia me brinda su apoyo en campañas de concientización del pago del impuesto predial.	1	2	3	4	5
N°	Percepción del control comportamental	Respuestas				
11	La municipalidad me brinda toda la información necesaria para proceder con el pago de mi impuesto predial.	1	2	3	4	5
12	Me encuentro en condiciones económicas para poder pagar mi impuesto predial.	1	2	3	4	5
13	Tengo disponibilidad de tiempo para efectuar el pago de mi impuesto predial.	1	2	3	4	5
14	No cuento con ningún impedimento legal para efectuar el pago de mi impuesto predial.	1	2	3	4	5
15	Resulta sencillo los pasos para realizar el pago del impuesto predial	1	2	3	4	5

La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019

por Jessica R. Linares Pérez/ Sandra Isabel Julca Coronel

Fecha de entrega: 17-nov-2022 08:30a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1956741440

Nombre del archivo: DIAL_-UNSM_-TARAPOTO_-CONTABILIDAD_SEDE_RIOJA_15-08-2022.docx (743.21K)

Total de palabras: 16959

Total de caracteres: 95688

La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en los pobladores de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, periodo 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5 %
2	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	4 %
3	repositorio.upeu.edu.pe:8080 Fuente de Internet	1 %
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1 %
5	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	1 %
7	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	1 %

www.clubensayos.com